



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 300 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de julio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.822/21-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Esquel han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 23 de junio de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Esquel, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.510.426.504,65), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES